Diciembre 7, 2011

Señor Superintendente de Compañías Presente.-





De mi consideración:

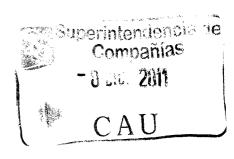
Meilin Tapanes Cespedes, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA. por medio de la presente, comunico a usted las siguientes cesiones de participaciones realizadas dentro del capital de mi representada:

Mediante escritura pública celebrada el 1 de noviembre del 2011, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 1 de diciembre del 2011, se realizaron las siguientes cesiones de participaciones:

- a. El señor **Osmany Rodriguez Ortiz** cedió **33** participaciones de su propiedad en la compañía OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA. a favor de la señora **Margrit Fries-Schubiger**.
- b. La señora **Yaima Gómez Cabrera** cedió **33** participaciones de su propiedad en la compañía OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA. a favor de la señora **Margrit Fries-Schubiger**.
- c. La señora **Meilin Tapanes Cespedes** cedió **34** participaciones de su propiedad en la compañía OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA. a favor de la señora **Margrit Fries-Schubiger**.
- d. El señor **Osmany Rodriguez Ortiz** cedió **25** participaciones de su propiedad en la compañía OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA. a favor del señor **Rodolfo del Castillo Suero**.
- e. La señora **Yaima Gómez Cabrera** cedió **25** participaciones de su propiedad en la compañía OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA. a favor del señor **Rodolfo del Castillo Suero**.

Como consecuencia de las mencionadas cesiones, el capital social de la compañía OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA. quedará conformado de la siguiente manera:





SOCIO	Capital	Capital	No.	Porcentajes
	Suscrito	Pagado	Participaciones	%
OSMANY	USD 76,00	USD 76,00	76	18.9%
RODRIGUEZ				
ORTIZ				
YAIMA GOMEZ	USD 76,00	USD 76,00	76	18.9%
CABRERA				
MEILIN TAPANES	USD 100,00	USD 100,00	100	25 %
CESPEDES				
MARGRIT FRIES-	USD 100,00	USD 100,00	100	25%
SCHUBIGER				
RODOLFO DEL	USD 50,00	USD 50,00	50	12.2%
CASTILLO SUERO				
TOTAL	USD 402	USD 402	402	100%

La inversión realizada por la señora MARGRIT FRIES-SCHUBIGER es extranjera directa.

Una vez registradas estas cesiones solicito se me confiera una nomina de socios de mi representada.

De la atención que se digne dar a la presente, le reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Por: OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA.

MEILIN TAPANES CESPEDES

Pas. No. 13720046 GERENTE GENERAL

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA.

Otorgada por:

OSMANY RODRIGUEZ ORTIZ YAIMA GOMEZ CABRERA MEILIN TAPANES CESPEDES PATRICK FRIES

A favor de:

MARGRIT FRIES-SCHUBIGER

Y

RODOLFO DEL CASTILLO SUERO

Cuantía: USD. \$ 150,00 Dí:2 Copias

L.P.

- 1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
- 2 del Ecuador, hoy día martes primero de noviembre del año dos mil
- 3 once, ante mi Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA,
- 4 Notario Vigésimo Cuarto, de éste cantón, comparecen: Por una
- 5 parte, en calidad de "CEDENTES", comparecen los señores

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO



1	YAIMA GOMEZ CABRERA, OSMANY RODRIGUEZ ORTIZ,
2	quienes comparecen por sus propios y personales derechos y los
3	cónyuges MEILIN TAPANES CESPEDES y PATRICK FRIES
4	por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen
5	conformada entre sí. De otra parte, comparece en calidad de
6	"CESIONARIOS", Uno) La señora MARGRIT FRIES-
7	SCHUBIGER quien comparece a través de su apoderado especial
8	el señor PATRICK FRIES conforme consta en el poder especial
9	que se adjunta. Dos) El señor RODOLFO DEL CASTILLO
10	SUERO, por sus propios y personales derechos. Los
11	comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad cubana, a
12	excepción del señor Patrick Fries que es de nacionalidad suiza
13	inteligente en el idioma castellano, y el señor Rodolfo del Castillo
14	Suero que es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros
15	los dos primeros, y los demás de estado civil casados, domiciliados
16	en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
17	obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus
18	documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura
19	pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que
20	transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
21	Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de
22	participaciones regida por las cláusulas, estipulaciones y
23	declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES
24	Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
25	Pública las siguientes personas: UNO) En calidad de CEDENTES,
26	comparecen los señores YAIMA GOMEZ CABRERA,
27	OSMANY RODRIGUEZ ORTIZ, quienes comparecen por sus
28	propios y personales derechos y los cónyuges MEILIN TAPANES

ļ	CESPEDES y PAIRICK FRIES por los derechos que
2	representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí,
3	mayores de edad, de nacionalidad cubana, a excepción del señor
4	Patrick Fries que es de nacionalidad suiza inteligente en el idioma
5	castellano, de estado civil solteros los dos primeros y casados entre
6	sí los terceros y domiciliados en la ciudad de Quito. DOS) DE
7	OTRA PARTE, comparece en calidad de CESIONARIOS, Uno)
8	La señora MARGRIT FRIES-SCHUBIGER quien comparece a
9	través de su apoderado especial el señor PATRICK FRIES
10	conforme consta en el poder especial que se adjunta. Dos) El señor
11	RODOLFO DEL CASTILLO SUERO, por sus propios y
12	personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de
13	nacionalidad suiza del señor Patrick Fries inteligente en el idioma
14	castellano, y el señor Rodolfo del Castillo Suero de nacionalidad
15	ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de
16	Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES UNO) La compañía
17	OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA.
18	se constituyó mediante Escritura Pública de constitución, otorgada
19	ante la Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor
20	Sebastian Valdivieso Cueva, el once de enero del dos mil once,
21	inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de
22	marzo del mismo año; DOS) Los señores YAIMA GOMEZ
23	CABRERA, OSMANY RODRIGUEZ ORTIZ, y MEILIN
24	TAPANES CESPEDES fueron autorizados mediante Junta
25	General de Socios de OPERADORA DE TURISMO
26	SUNDREAMTOURS CIA. LTDA. celebrada el veintisiete de
27	octubre del dos mil once, como se desprende del acta que se
28	acompaña como documento habilitante, a ceder CIEN (100)



- 1 participaciones respectivamente de su propiedad en la compañía
- 2 OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA.
- a favor de la señora MARGRIT FRIES-SCHUBIGER. TRES)
- 4 Los señores YAIMA GOMEZ CABRERA Y OSMANY
- 5 RODRIGUEZ ORTIZ fueron autorizados mediante Junta General
- 6 de Socios de OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS
- 7 CIA. LTDA. celebrada el veintisiete de octubre del dos mil once,
- 8 como se desprende del acta que se acompaña como documento
- 9 habilitante, a ceder CINCUENTA (50) participaciones de su
- 10 propiedad respectivamente en la compañía OPERADORA DE
- 11 TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA. a favor del señor
- 12 RODOLFO DEL CASTILLO SUERO. TERCERA: CESIÓN.-
- 13 Con estos antecedentes, se procede hacer las siguientes cesiones
- 14 Uno) El señor Osmany Rodriguez Ortiz cede treinta y tres (33)
- participaciones de su propiedad a favor de la señora Margrit Fries-
- 16 Schubiger. Dos) La señora Yaima Gómez Cabrera cede treinta y
- 17 tres (33) participaciones de su propiedad a favor de la señora
- 18 Margrit Fries-Schubiger. Tres) Los cónyuges Meilin Tapanes
- 19 Cespedes y Patrick Fries ceden treinta y cuatro (34)
- 20 participaciones de su propiedad a favor de la señora Margrit Fries-
- 21 Schubiger. Cuatro) El señor Osmany Rodriguez Ortiz cede
- veinticinco (25) participaciones de su propiedad a favor del señor
- 23 Rodolfo del Castillo Suero. Cinco) La señora Yaima Gómez
- 24 Cabrera cede veinticinco (25) participaciones de su propiedad a
- 25 favor del señor Rodolfo del Castillo Suero. Una vez que se
- 26 perfeccione las cesiones de participaciones antes mencionadas, la
- 27 nueva configuración de socios de la compañía quedará estructurada
- 28 de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Participaciones
OSMANY RODRIGUEZ ORTIZ	USD 76,00	USD 76,00	76
YAIMA GOMEZ CABRERA	USD 76,00	USD 76,00	76
MEILIN TAPANES CESPEDES	USD 100,00	USD 100,00	100
MARGRIT FRIES- SCHUBIGER	USD 100,00	USD 100,00	100
RODOLFO DEL CASTILLO SUERO	USD 50,00	USD 50,00	50
TOTAL	USD 402	USD 402	402

1 CUARTA: PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las partes, se

2 entregan los siguientes valores Uno) La señora Margrit Fries-

3 Schubiger entrega al señor Osmany Rodriguez Ortiz por sus

4 treinta y tres (33) participaciones el valor de TREINTA Y TRES

5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dos) La

6 señora Margrit Fries-Schubiger entrega a la señora Yaima

7 Gómez Cabrera por sus treinta y tres (33) participaciones el valor

8 de TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

9 DE AMERICA. Tres) La señora Margrit Fries-Schubiger entrega

10 a los cónyuges Meilin Tapanes Cespedes y Patrick Fries por sus

11 treinta y cuatro (34) participaciones el valor de TREINTA Y

12 CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

13 AMERICA. Cuatro) El señor Rodolfo del Castillo Suero entrega

14 al señor Osmany Rodriguez Ortiz por sus veinticinco (25)

15 participaciones el valor de VEINTICINCO DOLARES DE LOS

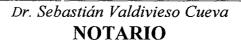
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cinco) El señor Rodolfo del

17 Castillo Suero entrega a la señora Yaima Gómez Cabrera por sus

18 veinticinco (25) participaciones el valor de VEINTICINCO

19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Valores

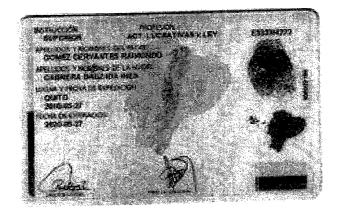
que los CESIONARIOS paga a los CEDENTES al momento de la





1	suscripción del presente instrumento y que los CEDENTES
2	declaran recibirlo a su entera satisfacción. QUINTA: GASTOS E
3	IMPUESTOS Todos los gastos e impuestos que demande el
4	otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta del
5	cesionario. SEXTA: ACEPTACIÓN Los Cedentes y
6	Cesionario declaran que aceptan este contrato en todas sus partes.
7	Además, los Cedentes expresamente aceptan no tener ningún
8	reclamo que formular en contra del CESIONARIO por ningún
9	concepto, ni hoy, ni en el futuro. SÉPTIMA:
10	CONTROVERSIAS Los contratantes, para todos los efectos
11	que se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de
12	Quito, y en caso de controversias o diferencias derivadas del
13	presente contrato, las partes las someten a resolución de un
14	Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se
15	sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al
16	Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
17	Comercio de Quito y demás normas y preceptos. El Tribunal
18	estará integrado por un árbitro, y decidirá en derecho. Las partes
19	renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo
20	que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer
21	recurso alguno en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de las
22	medidas cautelares, el Tribunal está facultado para solicitar a los
23	funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su
24	cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario
25	alguno. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de
26	arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación
27	de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, señor Notario, se
28	servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez







NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

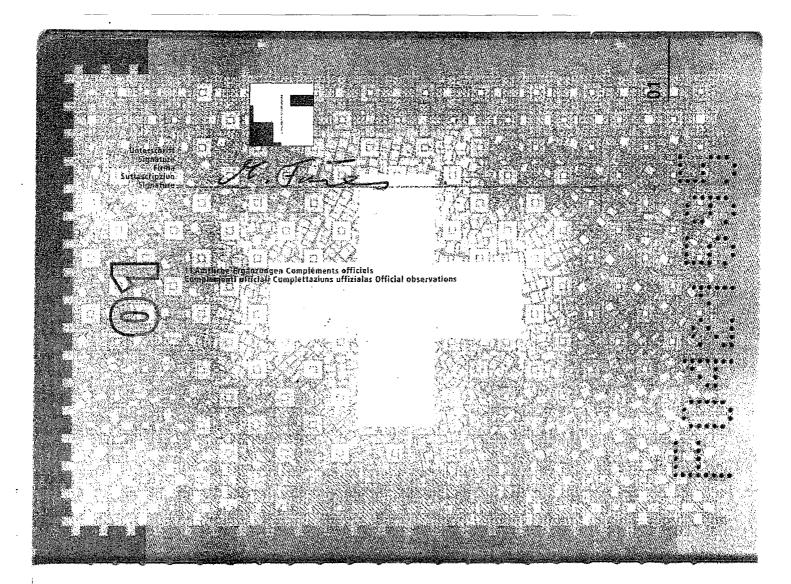
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

0 1 NOV **201**1

DR. SERASTAN VALDIVIEGO CUEVA

/



Pass Passeport **Passaporto** Passaport | Passport



Schweiz Suisse Svizzera Svizra Switzerland

FILES •

2 Vorname(n) Prengm(s)
Nome(n) Num(s) Giver mame (s)

Margril •

3 Nationalità Nationalità
Critadinanza Nazionalità

Schweiz Suisse Svizzera Svizra Switzerland

Luzern LU

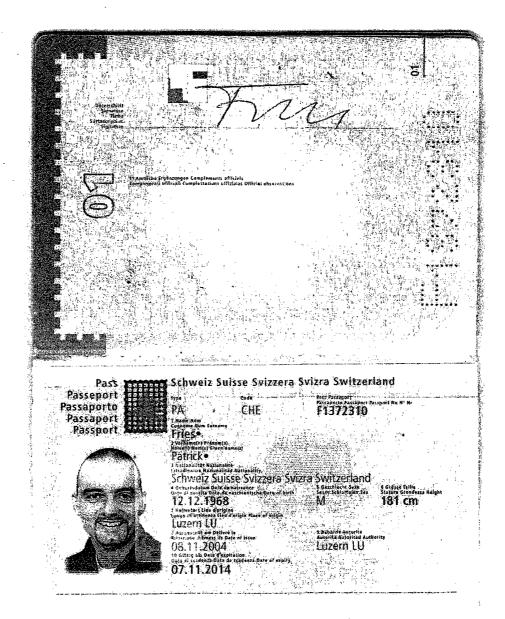
8 Ausgestelltram Delivice Relativate II Emisk, Us Det 27 08 2003 10 Delive bis Date d'expe Data di seadesia Bata de

* Bengine Autorité Antonies Autorité du thorité LUZETII LU

26.08.2013

F0421595<9CHE4009067F1308264<<<<<<





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 01 NOV 201

DR: SERESTIAN VALUESO POR



OBSERVACIONES REMARKS

ESTE PASAPORTE CONSTA DE 32 PAGINAS

PASAPORTE PASSPORT

REPUBLICA DE CUBA

P

OUB

HELET.

REGRESIES

Calenty

CULANA

ENDERD HERANA COR

15/JUN/JUN/2009

egujakujuktan 2

e in conservation and the Second Recorder Europe, a

LA HARISHA

挣

0	B	SE	R۱	A	CI	0	NI	Ξ8	ì
R	ΕŃ	IAF	ΥĶS	,	Ж.	//		Ħ	Ž

ESTE PASAPORTE CONSTA DE 32 PAGINAS

PASAPORTE PASSPORT

REPUBLICA DE CUBA

Р

CUB

PASAPORTE No. / PASSPORT N

LIDOS / SURNAMES

TAPANES CESPEDES

MEILIN

CUBANA

CIUDAD HABANA CUB

FECHA DE EXPEDICION/DATE OF ISSUE

11/MAR/MAR/2010

11/MAR/MAR/2016

FECHA DE NAGIMIENTO / DATE OF BIRTH

28/JAN/ENE/1978

F

LA HABANA

FIRMA CEL TITULAR / HOLDER'S SIGNATURI

of fellows

P<CUBTAPANES<CESPEDES<<MEILIN<<<<<<<<<< B720046<<6cub7801284f160311078012807474<<<06

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que

antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 0 1 NOV 2011

MAN .

Luzern, 12. Oktober 2011

PODER ESPECIAL

Yo, MARGRIT FRIES-SCHUBIGER, de estado civil divorciado, de nacionalidad suiza, portadora del pasaporte No. F 0421595, comparezco por mis propios y personales derechos y confiero el presente poder especial a favor del señor PATRICK FRIES, de nacionalidad suiza, domiciliado en la ciudad de Quito — Ecuador, portador del pasaporte No. F1372310, para que en mi nombre y representación pueda realizar los siguientes actos:

Uno) Comparecer a mi nombre y en mi representación en la suscripción de la escritura de cesión de participaciones, en calidad de CESIONARIA, a fin de adquirir participaciones del capital social de la compañía OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA y suscribir cuantos documentos sean necesarios a fin de perfeccionar la cesión de participaciones a mi favor.

Dos) Asistir y representarme en todas las Juntas Generales de Socios, sean Ordinarias o Extraordinarias de la compañía OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA, votar de acuerdo a las instrucciones que sean impartidas y firmar las respectivas Actas.

Tres) Realizar a mi nombre todo acto relacionado para el perfeccionamiento del presente poder.

El presente poder especial tiene el carácter de indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento.

(MARGRIT FRIES-SCHUBIGER)
Pasaporte. No. F0421595

SPEZIALVOLLMACHT

Ich, MARGRIT FRIES-SCHUBIGER, geschieden, Schweizer Staatsbürgerin, Inhaberin des Reisepasses Nr. F0421595, erscheine in eigener Rechtswahrnehmung und erteile die vorliegende Spezialvollmacht zugunsten von Herrn PATRICK FRIES, Schweizer Staatsbürger, wohnhaft in der Stadt Quito – Ecuador, Inhaber des Reisepasses Nr. F1372310, damit er in meinem Namen und in meiner Vertretung die folgenden Handlungen vornehme:

Erstens) In meinem Namen und in meiner Vertretung und in meiner Eigenschaft als ZESSIONARIN die Urkunde zur Abtretung von Beteiligungen, zum Zweck des Erwerbens von Aktien des Grundkapitals der Gesellschaft OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA zu unterzeichnen, wie auch alle anderen Dokumente, die zur Übertragung von Beteiligungen auf mich unterzeichnet werden müssen.

Zweitens) An allen Hauptversammlungen, sowohl ordentlichen als auch außerordentlichen, der Gesellschafter von OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA teilzunehmen und mich zu vertreten, weisungsgemäß abzustimmen und die entsprechenden Urkunden zu unterzeichnen.

Drittens) In meinem Namen alle Handlungen vorzunehmen, die mit dem Zustandekommen dieser Vollmacht in Verbindung stehen.

Diese Vollmacht ist unbefristet und kann jederzeit widerrufen werden.

(MARGRIT FRIES-SCHUBIGER) Reisepass. Nr. F0421595

Beglaubigung einer Unterschrift

Der unterzeichnende Notar bescheinigt, dass die

Unterschrift von Margrit Friesigeb 06.09.1940, von Luzen

In CH-6005 Luzem, Bisharliweg 6 in seiner Gegenwart angebracht Lele poine (ibre

Unterschrift anerkannt worden ist. Die betreffende Person ist mir bekannt / hat sich, über ihre

Identität mit Schweizer Pass Nr. F0421595

ausgewiesen.

Nr. 43/2011 Luzern, 17, 10, 2011 Der Notar:

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Confederación Suiza, Cantón de Lucerna El presente documento público

2. ha sido firmado por MarkUS BNCI

3. actuando en calidad de NCIDHO

4. se halla provisio de sello

Certificado

7. por la Cancillería de Estado del Cantón de Lucerna 8. con el número 5808/20110. Firma 9. Sello





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL. DENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN Y CEDULA DE CIUDADANÍA





APELLICOS Y NOMBRES
DEL CASTILLO SUERO
RODOLFO LUGAR DE NACIMIENT

Culse
Havanna [La Habana]
FECHADE NACIMENTON 982-01-23
NACIONALIDAD: #ECUATORIANA
SEXO M ESTADO CIVIL Cas

ADRIA RIOS LOPEZ





REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009 172523960-0 000 - 0000 DEL CASTILLO SUERO RODOLFO

TO EMPADRONADO UED: 8 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041.

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESIÓN

EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DEL CASTILLO AVILA ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SUERO CARABALLO ALEIDA CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO

2010-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-05-19













NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 01 NOV 2011

DR SERNSTANTALINES AND A



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NUMBERO MUCE

1792304229001

RAZON SOCIAL:

OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. L'IDA.

NOW SUPERIOR OF THE PROPERTY AT

AGENCIA DE VIAJES SUN DREAM

CLASE COVIDERAVENTE

6778.76

Remarkable in the second of th

TAPABES CESTEURS NEUR

CORDON SPAGE HAVE

ETC. INVIOLACIONIDADES.

FEG. CONSTITUCION:

MEL INDURFRIZADIE

oguvan.

FELSIA DE ACTUALIZACIÓN DE DEDUZO !!

ACTATION ECONOMICA PRINCIPAL

ACCUMULATED BY OPERATIONALDS TURISMIX

COMMERCIANT CHARACTER

Labores, P.C. 42014A Cambric DUIT & Participas, EL BATAN Barrio, HATAN Chart (417EMBURGET National NA4-280 intersection, POPPLED A, Trailign ELDELINGURGO Oberna, DPT, 1794 Palagrandia ubiographic A Light COMDRA DELL'OTIL EGIO SENAL CAZAR Web. WWW SUNDESARTOURS CONFEDEND Trabago 222943514 Educt general fland manufacture con

COMICIUO ESPECIAL:

OB JUACIDIES TRIBUTARIAS

- AND TO DOMERAS Y RETENCIONES, EN LA MENTE POR OTROS, CONCEPTOS
- PHENO RELACION DEPENDENCIA
- COUNTROLON RETAINED A LA REVIA SUCROANS DE SETO DE SETO.
- OFFICE OF THE PROPERTY OF THE PURPLY OF THE
- ALTX/SACION MERSUAL DE MA

19 20 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	or les the constant with	o ka mu chibabii				
ากกระบบรักษ์	KLIVEKSUAL DE NA			e militari kanseli	rijanit n	profession in the
2.000.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2		MARKET IN				s Berginsone Por
BOD FRYAGIET	JENTOS REGISTRA	Corte	230141		TELESCOPINE S	3885 A W
	The second secon	TO THE STATE OF TH	Same and the Date of the Co.			
JUNISDICCION	RETIONAL NOR	TG\ SHPKIINGPARC	[조류사기왕] 등위 기 - 유	Serie Million Reprint Property (1988)	CETTRALIOS	

4.70 A& (10.65)

Proposition (Control



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

0 1 NOV 2011

DR: SEBASTAN VALDIVIESO 6

,

ACTA No. 3 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA."

REUNIDA EL 27 de octubre de 2011

En la ciudad de Quito, a los VEINTISIETE días del mes de OCTUBRE del dos mil once, en las oficinas de la Compañía **OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA**, a las dieciséis horas y treinta minutos, se instalan los socios de la Compañía:

SOCIO	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Participaciones
OSMANY RODRIGUEZ ORTIZ	USD 134,00	USD 134,00	134
YAIMA GOMEZ CABRERA	USD 134,00	USD 134,00	134
MEILIN TAPANES CESPEDES	USD 134,00	USD 134,00	134
TOTAL	USD 402,00	USD 402,00	402

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de la Convocatoria, previo al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día.

- 1. Autorización de Cesión de Participaciones de propiedad de los señores Osmany Rodriguez Ortiz, Yaima Gomez Cabrera y Meilin Tapanes Cespedes a favor de la señora Margrit Fries-Schubiger.
- 2. Autorización de la Cesión de Participaciones de propiedad de los señores Osmany Rodriguez Ortiz, Yaima Gomez a favor del señor Rodolfo del Castillo Suero.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Socios el señor Osmany Rodriguez Ortiz y como secretaria Ad-hoc la abogada Verónica Ruales Díaz.

El Presidente ratificando la totalidad del capital suscrito de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General de Extraordinaria de Socios en sesión Universal, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer sobre el punto único del orden del día.



1. Autorización de Cesión de Participaciones de propiedad de los señores Osmany Rodriguez Ortiz, Yaima Gomez Cabrera y Meilin Tapanes Cespedes a favor de la señora Margrit Fries-Schubiger.

El señor **Osmany Rodriguez Ortiz** informa a los socios presentes su intención de ceder **33** participaciones de su propiedad en la compañía OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA. a favor de la señora **Margrit Fries-Schubiger**, razón por la cual solicita a los socios presentes su autorización para proceder con dicha transferencia.

La señora **Yaima Gómez Cabrera** informa a los socios presentes su intención de ceder **33** participaciones de su propiedad en la compañía OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA. a favor de la señora **Margrit Fries-Schubiger**, razón por la cual solicita a los socios presentes su autorización para proceder con dicha transferencia.

La señora **Meilin Tapanes Cespedes** informa a los socios presentes su intención de ceder **34** participaciones de su propiedad en la compañía OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA. a favor de la señora **Margrit Fries-Schubiger**, razón por la cual solicita a los socios presentes su autorización para proceder con dicha transferencia.

Con estos antecedentes, los socios presentes por unanimidad autorizan a **los señores Osmany Rodriguez Ortiz, Yaima Gomez Cabrera y Meilin Tapanes Cespedes** para que procedan a ceder las participaciones antes indicadas de su propiedad respectivamente en la compañía OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA. a favor **de la señora Margrit Fries-Schubiger.**

2. Autorización de la Cesión de Participaciones de propiedad de los señores Osmany Rodriguez Ortiz y Yaima Gómez a favor del señor Rodolfo del Castillo Suero.

El señor **Osmany Rodriguez Ortiz** informa a los socios presentes su intención de ceder **25** participaciones de su propiedad en la compañía OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA. a favor del señor **Rodolfo del Castillo Suero**, razón por la cual solicita a los socios presentes su autorización para proceder con dicha transferencia.

La señora **Yaima Gómez Cabrera** informa a los socios presentes su intención de ceder **25** participaciones de su propiedad en la compañía OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA. a favor del señor **Rodolfo del Castillo Suero**, razón por la cual solicita a los socios presentes su autorización para proceder con dicha transferencia.

Con estos antecedentes, los socios presentes por unanimidad autorizan a **los señores Osmany Rodriguez Ortiz y Yaima Gómez Cabrera y Meilin Tapanes Cespedes** para que procedan a ceder las participaciones antes indicadas de su propiedad respectivamente en la compañía OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA. a favor del señor **Rodolfo del Castillo Suero.**

Una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones antes mencionadas, la nueva configuración de socios de la compañía quedará estructurada de la siguiente manera:

socio	Capital	Capital	No.	Porcentajes
	Suscrito	Pagado	Participaciones	%
OSMANY	USD 76,00	USD 76,00	76	18.9%
RODRIGUEZ ORTIZ				
YAIMA GOMEZ	USD 76,00	USD 76,00	76	18.9%
CABRERA		s		
MEILIN TAPANES	USD 100,00	USD 100,00	100	25 %
CESPEDES				
MARGRIT FRIES-	USD 100,00	USD 100,00	100	25%
SCHUBIGER				
RODOLFO DEL	USD 50,00	USD 50,00	50	12.2%
CASTILLO SUERO				
TOTAL	USD 402	USD 402	402	100%

Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, el Presidente concede quince minutos para la redacción del Acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaria es leída, aprobada y firmada por los socios presentes que presenta el 100% del capital social de la Compañía.

Siendo las diecinueve horas, se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado firman los socios, conjuntamente con la Secretaria que certifica.

Osmany Rodriguez Ortiz PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Melin Tapanes Cespedes

show

Osmany Rodriguez Ortiz SOCIO

Yaima Comez Cabrera

SOCIA

SECRETARIA Ad-hoc



1	de este instrumento" Minuta firmada por la Doctora Verónica
2	Ruales Díaz, con matrícula profesional número nueve mil
3	doscientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha
4	(Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con
5	todo su valor legal) Leída que fue la presente escritura a las
6	comparecientes, por mí el Notario se ratifican y firman conmigo
7	en unidad de acto de todo lo cual doy fe
8	•
9	Vo.
10	
11	SR. OSMANY RODRIGUEZ ORTIZ
12	Pas. No. B644857
13	
14	
15	
16	SR. YAIMA GOMEZ CABRERA
17	Pas. No. 1750147504
18	194
19	If I finds
20	SR. MEILIN TAPANES CESPEDES
21	Pas. No. 13720046
22	
23	h/1/2
24	
25	SR. PATRICK FRIES
26	Pas. No. 71372810
27	Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
28	NOTARIO VIGESIMO CUARTO

2 SR. RODOLFO DEL CASTILLO SUERO
3 C.C. 172523960-0
4
5 FATRICK FRIES
7 Pas. No. FACT 23 (0)
8 APODERADOR ESPECIAL DE LA SEÑORA MARGRIT

Dr. Sebastián Valdiviego Cueva NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO

FRIES-SCHUBIGER

Se otorgó ante mí, el primero de noviembre del dos mil once y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA. otorgada por OSMANY RODRIGUEZ ORTIZ Y OTROS a favor de MARGRIT FRIES-SCHUBIGER Y OTRO, debidamente sellada y firmada en Quito a, nueve de noviembre del dos mil once.

 $\mathcal{J}DLC$





RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada Operadora de Turismo SUNDREAMTOURS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el once de enero del dos mil once, la Cesión de Participaciones otorgada por OSMANY RODRIGUEZ ORTIZ, YAIMA GOMEZ CABRERA, MEILIN TAPANES CESPEDES, PATRICK FRIES a favor de MARGRIT FRIES-SCHUBIGER y RODOLFO DEL CASTILLO SUERO, otorgada en esta Notaria, el primero de noviembre del dos mil once.- Quito, dieciocho de noviembre del dos mil once.- L.G.O.

CUARTA

Dra. Lorena Prado Marcial NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE

QUITO SUPLENTS



Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 723 del REGISTRO MERCANTIL de nueve de marzo del dos mil once, a fs. 635, vta, tomo 142, correspondiente a la constitución de la compañía "OPERADORA DE TURISMO SUNDREAMTOURS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el uno de noviembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón. Quito, uno de Diciembre del dos mil once. EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN ÁGUIRRE LÓPEZ **RÉGISTRADOR MERCANTIL** DE CANTÓN QUITO.







